

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Se ha presentado en esta Conselleria el siguiente documento:

- Modificación Puntual nº31 del Plan General: regulación usos suelo no urbanizable.

Municipio: Lliria

Órgano resolutorio: CTU-Comisión Territorial de Urbanismo

Aprobación definitiva: 22/06/2022

Documentación aportada:

- Acuerdo de aprobación de la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia.
- Resolución del Director General de Urbanismo sobre la aprobación definitiva.
- Memoria informativa y memoria justificativa.
- Normas urbanísticas.
- Planos de ordenación.
- Estudio acústico.
- Estudio de paisaje.
- Estudio de impacto ambiental.

Y de conformidad con lo que establecen los artículos 57, 171 y el anexo IX de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) , según redacción dada por la Ley 1/2019, los cuales regulan la inscripción de los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico,

D. Emilio M. Argente Hernández, Jefe del Servicio de Información y Análisis Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo, de acuerdo con el art. 9.2 del Decreto 8/2016, y conforme a la estructura y funciones reguladas en el artículo 5.2.e de la Orden 2/2021, de 16 de marzo, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se desarrolla el Decreto 177/2020, de 30 de octubre del Consell

INFORMA:

Que el documento anteriormente citado ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. (La documentación registrada podrá ser consultada en: www.habitatge.gva.es/web/urbanismo/registro-autonomico-de-instrumentos-de-planeamiento-urbanistico)

Fecha de inscripción: 30/09/2022

Número de registro: 46147-1007